



Al Presidente de la República de Honduras, Sr. Juan Orlando Hernandez Alvarado  
Al Secretario de Estado de la Presidencia, Sr. Ebal Diaz  
Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Sr. Rolando Argueta  
Al Presidente del Congreso Nacional de la República de Honduras, Sr. Mauricio Oliva  
Al Secretario de Justicia, Gobernación y Descentralización, Sr. Hector Leonel Ayala  
A la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, Sra. Liliam Rivera  
Al Secretario de Seguridad, Sr. Julián Pacheco Tinoco  
Al Fiscal General de la República de Honduras, Sr. Oscar Chinchilla  
A la Fiscal Especial de Medio Ambiente, Sra. Lorena Fernandez  
A la Comisionada Nacional de Derechos Humanos CONADEH, Sra. Blanca Izaguirre  
Al Alcalde Municipal del Distrito Central, Sr. Nasry Asfura Zablah

cc

Embajada de Honduras en Bruselas  
Delegación de la UE en Honduras

Bruselas, 18 de octubre de 2021

**Re: acoso judicial contra los defensores de los derechos ambientales en Honduras y uso del artículo 248 del código penal para criminalizar la defensa del medio ambiente en Honduras**

Excelencias,

Nosotros, los miembros del Parlamento Europeo abajo firmantes, nos dirigimos a usted para expresarle nuestra más profunda preocupación por el acoso judicial al que se enfrentan siete defensores de los derechos medioambientales de Alternativa de Reivindicación Comunitaria y Ambientalista de Honduras (ARCAH).

ARCAH ofrece un espacio de organización comunitaria para defender pacíficamente los territorios y los bienes comunes de la naturaleza de cualquier proyecto que amenace la paz y la cosmovisión del pueblo de Honduras. En particular, ARCAH ha estado abogando por la preservación del río Choluteca, que como han denunciado está siendo contaminado debido a la actividad industrial de la empresa avícola El Cortijo. Las comunidades de Loarque, Mimborazo, Mimbres, Yaguacire, Germania, entre otras han sido impactadas negativamente por este proyecto.

Nos hemos enterado con gran preocupación de que la planta procesadora de harinas de pollo presuntamente está vertiendo sus desechos sin tratamiento al río Choluteca a través de tuberías improvisadas. La ARCAH nos ha informado que ya se han presentado varias denuncias ante diferentes autoridades, entre las que se encuentran diferentes instancias estatales - Oficina de

Recursos Naturales y Medio Ambiente, la Fiscalía Especial de Medio Ambiente del Ministerio Público, autoridades policiales y municipales - con competencia en la materia. En enero de 2021 se presentó un acuerdo ante la empresa avícola El Cortijo y las comunidades para poner fin a la contaminación de aguas y detener los olores, que consistía en que la Empresa Avícola El Cortijo cesaría su Actividad industrial, mientras la Fiscalía Especial del Medio Ambiente daba su dictamen, al mismo tiempo que se suspendían las protestas. Según la información recibida el acuerdo fue notificado a diferentes instancias del Estado, entre ellas el Sr. Elvis Rodas, Subsecretario de la Oficina de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Sin embargo, estamos alarmados por las acusaciones sobre el incumplimiento del acuerdo por parte de la empresa. Posteriormente, hemos recibido con profunda preocupación la noticia de que el 29 de marzo de 2021, siete defensores de los derechos ambientales de ARCAH y de la Aldea Loarque - Christopher Castillo (Coordinador General de ARCAH), Jeffry Suazo, Michael Aguilar, Patricia Godoy, Víctor Hernández, María Valladares y Fernando Hernández - fueron detenidos mientras se manifestaban pacíficamente frente a la empresa avícola El Cortijo. Particularmente nos preocupa la información de que al menos 100 miembros de las fuerzas de seguridad del Estado de Honduras, incluyendo la Policía Nacional Preventiva de Honduras, el Comando Tigres, el Comando de Fuerzas Especiales y miembros de la Dirección de Investigación Policial, 2 tanques y 5 patrullas desalojaron la manifestación y detuvieron arbitrariamente a los siete defensores de los derechos ambientales.

Expresamos nuestra más profunda preocupación ya que los siete defensores de derechos ambientales fueron acusados del delito de "desplazamiento forzado" que conlleva de 6 a 9 años de prisión bajo el artículo 248 del código penal hondureño. Lo anterior, aunado al hecho de que Christopher Castillo se encuentra actualmente bajo Medidas de Seguridad del Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos en Honduras debido a los atentados contra su vida y las reiteradas amenazas de muerte por su trabajo como defensor del medio ambiente. Al parecer se está haciendo uso excesivo del delito de "desplazamiento forzado" para criminalizar a los defensores de los derechos humanos en Honduras, especialmente a los que defienden el medio ambiente, ya que hemos recibido información de que los defensores del medio ambiente Víctor Vásquez del MILPAH y Jennifer Solórzano de la OFRANEH fueron acusados por el mismo delito en diciembre de 2020 y en marzo de 2021 respectivamente.

Estamos consternados por el hecho de que también se haya emitido una acusación formal contra los siete defensores del medio ambiente.

Llamamos su atención sobre la resolución 41/21 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la que se señala que los impactos del cambio climático y la continua degradación del medio ambiente sobre los recursos de agua dulce, los ecosistemas y los medios de vida de las comunidades ya están afectando negativamente al disfrute efectivo de los derechos humanos. También queremos recordar la resolución adoptada<sup>1</sup> por el Parlamento Europeo en mayo de 2021 sobre los efectos del cambio climático en los derechos humanos y el papel de los defensores del medio ambiente en esta cuestión, y en particular el Parlamento Europeo recuerda que "la falta de protección del medio ambiente y de quienes lo defienden es contraria a las obligaciones jurídicamente vinculantes de los Estados en materia de derechos humanos y podría constituir una violación de determinados derechos". La resolución denuncia el aumento del número de ataques y la persecución de activistas medioambientales en Honduras específicamente, incluyendo el reciente asesinato de otros defensores del medio ambiente de Guapinol. Como se reitera en la resolución del Parlamento Europeo, es obligación de los Estados proteger a las personas defensoras del medio

<sup>1</sup> [https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0245\\_ES.html](https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0245_ES.html)

ambiente – que están en primera línea de la acción climática y la rendición de cuentas – contra el acoso, la intimidación y la violencia, tal y como se consagra en la legislación sobre derechos humanos.

Finalmente, llamamos la atención sobre el artículo 1.1 del Acuerdo de Asociación firmado entre los Estados miembros de la UE y Honduras en 2012, que establece claramente: "el respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal y como se recogen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y al Estado de Derecho [...] constituye un elemento esencial del presente Acuerdo", así como el artículo 13.2: "el diálogo político entre las Partes preparará el camino [...] para perseguir objetivos comunes [...] como: [...] la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales".

Queremos reiterar el trabajo crucial que los defensores de los derechos ambientales están llevando a cabo en Honduras para garantizar la preservación de nuestros ecosistemas y los medios de vida y la salud de las comunidades que rodean el río Choluteca. El Parlamento Europeo ya ha reconocido la importante labor de las y los defensores del medio ambiente en Honduras, ya que los defensores de Guapinol y la difunta Berta Cáceres fueron finalistas del Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia 2020, y seguiremos apoyando a todos los defensores de los derechos ambientales hondureños.

Por lo tanto, los miembros del Parlamento Europeo abajo firmantes hacemos un llamamiento a las autoridades hondureñas para que retiren todos los cargos contra los defensores de los derechos ambientales que deben comparecer ante la Corte Suprema de Justicia, y para que garanticen el cese inmediato del acoso judicial contra ellos. También pedimos a las autoridades hondureñas que deroguen o modifiquen el artículo 248 del Código Penal de Honduras para que deje de ser una herramienta para criminalizar a las personas defensoras de derechos ambientales en el país. Por último, esperamos que las quejas presentadas por la ARCAH sean investigadas y atendidas con prontitud e independencia.

Siguiendo las directrices de la UE sobre personas defensoras de los derechos humanos, solicitaremos a la delegación de la UE en Honduras que haga un seguimiento de las cuestiones planteadas en esta carta.

Atentamente,

1. Tilly Metz, Miembro del Parlamento Europeo
2. Alviina Alametsä, Miembro del Parlamento Europeo
3. Anja Hazekamp, Miembro del Parlamento Europeo
4. Anne-Sophie Pelletier, Miembro del Parlamento Europeo
5. Antoni Comín, Miembro del Parlamento Europeo
6. Brando Benifei, Miembro del Parlamento Europeo
7. Bronis Ropé, Miembro del Parlamento Europeo
8. Carles Puigdemont, Miembro del Parlamento Europeo
9. Clara Ponsatí, Miembro del Parlamento Europeo

10. Claude Gruffat, Miembro del Parlamento Europeo
11. Anna Cavazzini, Miembro del Parlamento Europeo
12. Damien Careme, Miembro del Parlamento Europeo
13. Diana Riba i Giner, Miembro del Parlamento Europeo
14. Dietmar Köster, Miembro del Parlamento Europeo
15. Dorien Rookmaker, Miembro del Parlamento Europeo
16. Eleonora Evi, Miembro del Parlamento Europeo
17. Erik Marquardt, Miembro del Parlamento Europeo
18. Ernest Urtasun, Miembro del Parlamento Europeo
19. Francisco Guerreiro, Miembro del Parlamento Europeo
20. Grace O'Sullivan, Miembro del Parlamento Europeo
21. Günther Sidl, Miembro del Parlamento Europeo
22. Ignazio Corrao, Miembro del Parlamento Europeo
23. Janina Ochojska, Miembro del Parlamento Europeo
24. Jordi Solé, Miembro del Parlamento Europeo
25. Jutta Paulus, Miembro del Parlamento Europeo
26. Manu Pineda, Miembro del Parlamento Europeo
27. Marc Angel, Miembro del Parlamento Europeo
28. Margrete Auken, Miembro del Parlamento Europeo
29. María Eugenia Rodríguez Palop, Miembro del Parlamento Europeo
30. Marie Toussaint, Miembro del Parlamento Europeo
31. Martin Buschmann, Miembro del Parlamento Europeo
32. Martin Häusling, Miembro del Parlamento Europeo
33. Massimiliano Smeriglio, Miembro del Parlamento Europeo
34. Miguel Urbán, Miembro del Parlamento Europeo
35. Nicolae Stefanuta, Miembro del Parlamento Europeo
36. Nikolaj Villumsen, Miembro del Parlamento Europeo
37. Leila Chaibi, Miembro del Parlamento Europeo
38. Pascal Durand, Miembro del Parlamento Europeo
39. Pernando Barrena, Miembro del Parlamento Europeo
40. Pierre Larroutourou, Miembro del Parlamento Europeo
41. Rosa D'Amato, Miembro del Parlamento Europeo
42. Salima Yenbou, Miembro del Parlamento Europeo

43. Sara Cerdas, Miembro del Parlamento Europeo
44. Sarah Wiener, Miembro del Parlamento Europeo
45. Saskia Bricmont, Miembro del Parlamento Europeo
46. Sira Rego, Miembro del Parlamento Europeo
47. Sirpa Pietikäinen, Miembro del Parlamento Europeo
48. Ville Niinistö, Miembro del Parlamento Europeo
49. Vlad Gheorghe, Miembro del Parlamento Europeo
50. Yannick Jadot, Miembro del Parlamento Europeo